

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 11.860_/

Monte Patria, 22 de Octubre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1410, de fecha 15.10.2015.-
- Cotización del Proveedor Audio Libre Instrumentos Ltda. RUT [REDACTED], por \$ 662.054.
- Cotización del Proveedor Sielcomdata Limitada, RUT. [REDACTED], por \$406.800
- Cotización del proveedor Sielcom Limitada, RUT. [REDACTED], por un valor \$646.884.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, Adquisición 2992-2193-SE15, menor a 10 UTM, por compra de Insumos (24 pares de Baquetas, 24 bordonas de 14", 8 Mazo de Bombo, 20 parches de Golpe de 14" y 24 de 12"), para encuentro de Bandas Escolares, que se realizará el día 23 de Octubre de 2015, a entregar por el proveedor **SIELCOMDATA LIMITADA**, RUT. [REDACTED], por un valor de **\$406.800** (cuatrocientos seis mil ochocientos pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza"**, Área de Gestión 1-18-3, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JCCB/WGZ/xjc